



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Opatoro
Email: lapazopatoro@municipalidadhn.info
Teléfono: (+504) 9774-4700



CONSTANCIA

Con el propósito de dar cumplimiento a la debida actualización del Portal Único de Transparencia de La Municipalidad de Opatoro, Departamento La Paz. Por este medio se **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de marzo del 2024 hubo Certificación de Dominio Pleno.

Y para los fines que los interesados estimen conveniente, se firma la presente en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 05 días del mes de abril del año 2024.



José Rigoberto Martínez Pérez
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Opatoro

Email: opatoro@honduras.gob.hn
Teléfono: (+504) 9774-4700

CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, **CERTIFICA:** Que en el Libro Original de Actas y Acuerdos Municipales que lleva esta Corporación Municipal correspondiente al año 2024 en las páginas 24 a la 43 del Tomo 94, Acta N°06, **Punto N° 8 Informes:** numeral |6, se encuentra el preámbulo y Punto de Acta que en su parte resolutive literalmente dice: **ACTA NUMERO 06.** En el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, el día 15 de marzo del año dos mil Veinticuatro; reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal **SR. ANTONIO IVAN LÓPEZ LÓPEZ** con la asistencia de los miembros Regidores: Regidora N°1 Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio, Regidor N°2 Abog. Francisco Javier López García, Regidor N°3 Prof. Olvin Javier Martínez Sánchez, Regidor N°4 Prof. Santos Amadeo Pérez Pérez, Regidora N°5 Licda. Paula Francisca Martínez López, Regidora N°6 Sra. Lourdes Yaneth López Martínez, Comisionado Municipal Sr. José Gustavo López López, Presidenta de Red Municipal de Sociedad Civil Sra. Silvia Doris López Pérez, Coordinadora Comisión Ciudadana de Transparencia Sra. Dina Estela Martínez López. Ante el Secretario Municipal que da Fe- Abierta la sesión se procedió: **ACTA N° 06** de fecha 15 de marzo del año 2024 Agenda **1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/10;** **En punto N° 08- INFORME.- N° 6.-** El Regidor Municipal N°4 Prof. Santos Amadeo Pérez; informa: Se presentaron junto a la Regidora N°06 Sra. Lourdes Yanet López Martínez y Técnico de Catastro Joel Edgardo López García, a Barrio San Juan, Aldea La Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, el día 05 de marzo del año 2024, a realizar la Inspección y medición de terreno para solicitud de **DOMINIO PLENO** a favor de: **MIGUEL ERIVAN MARTINEZ MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identificación N° **1210-1996-00220** (Doce diez, mil novecientos noventa y seis, cero, cero, doscientos veinte), predio de lote de terreno urbano, ubicado en Barrio San Juan, aldea La Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, **Resolución del Informe Anterior en Punto N° 9; Acuerdos y Resoluciones;** La Honorable Corporación Municipal después de



escuchar y analizar todos y cada uno de los puntos expuestos por unanimidad de votos y fundamentada en base del Artículo N.º 70 de la Ley de Municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo 127 del 21 de Septiembre del año 2,000, **ACUERDOS:**

1/2/3/4/5/6/7/8/9 DOMINIOS PLENOS: La Honorable Corporación Municipal aprueba la venta en DOMINIO PLENO a favor de **MIGUEL ERIVAN MARTINEZ MARTINEZ:** con Documento Nacional de Identificación N° 1210-1996-00220 (Doce diez, mil novecientos noventa y seis, cero, cero, doscientos veinte), lote de terreno ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz sus colindancias son las siguientes; Al Norte colinda con propiedad de Santos Emiliana Martínez. Al Sur colinda con calle publica de por medio y propiedad de Sandra Coralia Rodríguez. Al Este colinda con propiedad de Josefina Martínez y Eneldo Natanael Barahona García. Al Oeste colinda con propiedad de Blanca Rosmery Martínez Perdomo, las medias descritas en el siguiente polígono cerrado así: iniciando en la Estación 1-2 (Uno- Dos), mide 20.50 metros (veinte punto cincuenta metros) con Rumbo $S81^{\circ}36'47''E$ (Rumbo Sur, ochenta y uno grados, treinta y seis minutos, cuarenta y siete segundos, Este), Estación 2-3 (Dos-Tres) mide 12.00 metros (doce punto cero cero metros), con Rumbo $S1^{\circ}17'51''W$, (Rumbo Sur, uno grados, diecisiete minutos, cincuenta y uno segundos, Oeste), Estación 3-4 (Tres-Cuatro) mide 13.30 metros (trece punto treinta metros), con Rumbo $S5^{\circ}28'53''E$, (Rumbo Sur, cinco grados, veintiocho minutos, cincuenta y tres segundos, Este), Estación 4-5 (Cuatro-Cinco) mide 20.00 metros (Veinte punto cero cero metros) con Rumbo $S5^{\circ}28'53''W$, (Rumbo Sur, cinco grados, veintiocho minutos, cincuenta y tres segundos, Oeste) colinda con propiedad de Eneldo Natanael Barahona García, Estación 5-6 (Cinco-Seis) mide 23.50 metros, (veintitrés punto cincuenta metros) con Rumbo $N85^{\circ}6'42''W$, (Rumbo Norte, ochenta y cinco grados, seis minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste), Estación 6-1 (Seis-uno) mide 46.60 (cuarenta y seis punto sesenta metros) con Rumbo $N8^{\circ}7'31''E$, (Rumbo Norte, ocho grados, siete minutos, treinta y uno segundos, Este) colinda con propiedad de Blanca Rosmery Martínez Perdomo.



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Opatoro

Email:
Teléfono: (+504) 9774-4700

el terreno objeto de la medida resulto estar comprendido en un polígono de 6 puntos, resultando un área total de 0.1 hectárea (cero punto uno hectárea), equivalente a 0.14 manzana (cero punto catorce manzana) equivalente a 2.29 tareas (dos punto veintinueve tareas) El lote está dentro del Título de Sacualpa Municipal privado, del Municipio de Opatoro, Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y mercantil, de la Sección Registral de La Ciudad de Márcala, Departamento de La Paz, bajo el folio 255 (Doscientos cincuenta y cinco) de la Pagina 235 (doscientos treinta y cinco) a la 269 (doscientos sesenta y nueve) del Tomo tercero con fecha 01 de octubre de 1955, el valor catastral registrado es de L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) el cual la Corporación Municipal aprobó el pago del 10% del valor catastral resultando L.4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos). Por lo que se autoriza para que proceda a inscribir la presente Certificación de **DOMINIO PLENO** en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección Registral ahora Instituto de la Propiedad con asiento en la Ciudad de Márcala como lo establece el Párrafo Tercero, Artículo 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada mediante Decreto 125 del seis de octubre del año 2000.

10.-No habiendo más de que tratar se cierra la sesión, procediendo a firmar el acta para constancia: firma y sello de Alcalde Municipal Sr. Antonio Iván López López, firma de Regidores Municipales; Regidora N° 1 Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio, Regidor N°2 Abog. Francisco Javier López García, Regidor N°3 Prof. Olvin Javier Martínez Sánchez, Regidor N°4 Prof. Santos Amadeo Pérez Pérez, Regidora N°5 Licda. Paula Francisca Martínez López, Regidora N°6 Sra. Lourdes Yaneth López Martínez, firma y sello del Secretario Municipal José Rigoberto Martínez Pérez.

*****Es conforme a su original*****

Extendido en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz a los 05 días del mes de abril año 2024.


Sr. Antonio Iván López López
Alcalde Municipal


José Rigoberto Martínez Pérez
Secretario Municipal